

San Juan de Miraflores, 23 de mayo del 2023.

Oficio N°204-2023-GG-ADINELSA

ING. JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS

Director General de Asuntos Ambientales

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Av. Las Artes Sur 260

San Borja. -

Asunto: Información Complementaria III de evidencias en la implementación y ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana – Plan Ambiental Detallado (PAD) de la obra “Sistema Eléctrico Rural Ampliación del SER Ihuari”.

Referencia :
1) Oficio N° 184-2023-GG-ADINELSA del 15.05.2023
Expediente N° 3501039
2) Oficio N° 142-2023-GG-ADINELSA del 17.04.2023
Expediente N° 3486839
3) Oficio N° 072-2023-GG-ADINELSA del 27.02.2023
Expediente N° 3459635
4) Oficio 0279-2023-MINEM/DGAAE (E012301268)
5) Registro N°3440363
(2992054)
6) Decreto Ley N° 1500 – Art. 6° – Mecanismos de Participación Ciudadana
7) Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en relación al asunto en referencia 4), cumplimos en remitir las evidencias complementarias de la implementación y ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la obra “Sistema Eléctrico Rural Ampliación del SER Ihuari”.

En tal sentido, en el Anexo adjunto se remiten las copias de los cargos que acreditan la entrega y recepción del PAD Sistema Eléctrico Rural Ampliación del SER Ihuari a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, a las Municipalidades Provinciales de Huaura y Huaral, y a las Municipalidades Distritales de Ihuari y Sayán, así como, a las Comunidades Campesinas de Palma, Aledaños, Pedregal, Puente Alco, Quipatama, Dos de Mayo y Chipcho.

Finalmente, agradeceré continuar con el trámite correspondiente para con la revisión y aprobación del citado PAD.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Manuel Suárez Mendoza
Gerente General

